

# Sala Político-Administrativa ordenó convocar a reunión conciliatoria antes de dictar sentencia, a través de medios telemáticos

En sentencia del 02 de mayo de 2025, con ponencia del magistrado Malaquías Gil Rodríguez, la SPA utilizó los medios telemáticos para convocar a una reunión conciliatoria entre las partes. En concreto, la Sala declaró que “...como rectora del proceso y promotora de los medios alternativos de solución de conflictos, (...) **ORDENA** notificar a la sociedad mercantil Management and Procurement Global Solutions Corp, a la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), a su filial Bariven, S.A. y al Ministerio del Poder Popular de Hidrocarburos, (...) para que participen en un acto conciliatorio en esta Sala Político-Administrativa...”.

La SPA decidió “...efectuar un análisis de las actas que conforman el expediente de la causa, a los efectos de determinar si las partes cuentan o no con los medios telemáticos suficientes para hacer efectiva dicha actuación procesal y, de ser el caso, proceder a practicar las notificaciones a las que haya lugar por medios electrónicos...”.

Ver sentencia